

no; iba á decir á los Reyes de Cerdeña, de aquella isla apenas perceptible en el mapa inmenso de nuestros dominios; á los Reyes de Cerdeña, pajes de nuestra corte, soldados de nuestro ejército, que en el territorio nacional, esparcido todavía por las cuatro partes del mundo, resto de aquel imperio mayor que el imperio de Darío, de Alejandro, de César, no hay ni un solo español, ni uno solo, que sea digno de ceñir; oh men-gua! á sus sienes la Corona de España. (*Aplausos.*)

Por fin esa expedición llegó á Italia. Hubo recepciones entusiastas, ceremonias larguísimas, discursos innumerables. Pero; cosa singular y extraña para aquellos que nunca han creído incompatibles la Monarquía y la democracia; natural, naturalísima, para los que hemos creído que jamás podrían conciliarse! En todos aquellos discursos ni una sola vez apareció la palabra democracia. El Sr. Presidente del Congreso la proscribió de la segunda redacción de su discurso escrito entre las olas, porque la primera había sido publicada por la travesura de algunos periódicos. Y si el Sr. Presidente del Congreso la proscribió de su discurso, el Rey la proscribió de su respuesta, iniciando ese arrepentimiento de las reformas religiosas, esa contrición que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha formulado elocuentemente en otra parte, y que todavía no ha podido enternecer el corazón de nuestro clero. Y poco después de que en Florencia se olvidara la palabra democracia, en Madrid morían las Cortes Constituyentes por una de esas proposiciones anticonstitucionales, antiparlamentarias, á que ya nos vamos acostumbrando en estas Cortes. Los hechos, que son silogismos vivientes; los hechos, que tienen una fuerza lógica incontrastable, demostraban en la realidad, con mayor fuerza que todos nuestros raciocinios, cuán radicalmente incompatibles son y serán siempre la Monarquía y la democracia.

En este intermedio dirigióse el Rey hacia Madrid. La opinión pública estaba cada día más encrespada; el sentimiento nacional más herido. La recepción fué fría. (*Varios señores Diputados: Como que nevó mucho.*) Es verdad, señores Diputados, nevó mucho; pero había más nieve en las almas que en los suelos. Un crimen que indignó el espíritu público, un asesinato infame, el asesinato del general Prim, fué parte para que se recibiera al Rey con silencioso respeto. ¿Por qué? Tratemos con brevedad este asunto.

Prescindo de una amistad no interrumpida desde 1854 con el general Prim; prescindo de una lucha nobilísima aquí durante tres largas legislaturas, en que jamás contestó con una frase acre ni inconveniente á las temeridades de palabra que en los debates parlamentarios se cometen y se excusan por el santo amor á nuestras respectivas ideas; prescindo hasta de la virtuosísima y austera esposa, de los tiernos é inocentes niños, que no habían manchado la tierra con ninguna mala obra, con ningún mal pensamiento, y que sin embargo, fueron los verdaderamente heridos en el corazón por las balas homicidas y las verdaderas víctimas de aquella grande, espantosa catástrofe que eternamente mirará con horror la conciencia humana, y eternamente reprobará la historia. Lo que yo condeno en aquel hecho es lo que ante muchas conciencias perturbadas lo atenúa, es su carácter de crimen político. Yo creo los crímenes políticos reprobables: primero, porque los reprueba con voz severa mi conciencia; segundo, porque violan las leyes de la moral y del derecho; pero además, porque creyendo extirpar una idea extirpando la persona que la representa, avivan esa idea, como el eterno modelo de todos los criminales políticos, como Bruto mató á César y arraigó el cesarismo, salvado por el horror al crimen, para que perdiera á



Roma y dejára disuelto en las venas de nuestra raza un espíritu de idolatría por la dictadura del genio, ennoblecido con el martirio, que pagamos aún con triste enfermedad moral y con grandes y recientes desgracias. Ignoro quién fué el partido, el grupo, la persona que mató al general Prim.

Nadie tiene derecho á quejarse de injurias, de calumnias, de procesos inícuos, como el partido republicano, á todas luces limpio. Mas por el momento escogido puede creerse que el partido, el grupo, la persona que cometió el asesinato se propuso impedir la venida del Rey. Pues si se propuso eso, le abrió al Rey de par en par las puertas de la Patria, porque le rodeó de una atmósfera luminosa, de la conciencia humana; y le custodió con una fuerza superior á todas las fuerzas brutas, con el eterno horror que inspirará siempre á todas las almas honradas, las cuales por dicha forman la mayoría de nuestra especie; por el eterno horror que inspirará siempre la violencia, la injusticia, y sobre todo, el crimen.

Así, señores Diputados, el Rey llegó á Madrid; así se suspendieron toda suerte de manifestaciones; así, al bajar en la estacion del camino de hierro, pudo dirigirse á Atocha para entrar en aquel templo, que le recordaba á uno de sus antecesores, á Carlos II, y poder ver en aquella mortaja tristísima el cadáver del general Prim, y poder decir tambien como el capítulo VII de Maquiavelo: *De la suerte de aquellos Reyes recientes que deben su corona á las armas ó la fortuna de otros.* Estos Reyes fácilmente se forman, dice Maquiavelo, y fácilmente desaparecen. Sí, desaparecen, sobre todo cuando desaparece la fortuna de su protector.

Quizá por estas grandes preocupaciones la opinion pública se fijó poco en una ceremonia que era trascendental, en la ceremonia del juramento que el Rey pres-

tó á la Constitucion. S. M. penetró por aquella puerta, subió esas gradas, puso la mano sobre los Evangelios, invocó Dios y su honor como testigos de que prometia observar el pacto fundamental, queriendo ser desobedecido si lo desconocia ó lo violaba. Y en aquel momento mismo, ¿cómo el Rey encontraba el pacto fundamental, título único de la legitimidad de su dinastía? El art. 2.º, que dispone que ningun español pueda ser preso ni detenido sino por causa de delito, el artículo 2.º desconocido; el art. 4.º, que dispone que ningun español podrá ser encausado sino por sus jueces competentes, el art. 4.º desconocido; el art. 5.º, que consagra de una manera tan perfecta la inviolabilidad del domicilio, el art. 5.º desconocido tambien; desconocidos ó adulterados los artículos 16, 17 y 18, que se refieren á los derechos individuales; desconocido en las provincias vascas y navarras el art. 31, que exige una ley para la suspension de las garantías constitucionales; desconocido, por las autorizaciones arrancadas á las Córtes para acelerar la venida del Rey, el artículo 52, que dispone la votacion de las leyes en todos sus detalles; desconocido el art. 93, que sólo reconoce la jurisdiccion del Jurado en los delitos políticos; desconocidos los artículos 94 y 95, relativos á la inamovilidad judicial; desconocido con la suspension de las elecciones municipales el art. 99, que consagra la autonomía de los ayuntamientos; en fin, violada, rota, deshecha toda la Constitucion en el momento mismo en que el Rey la acababa de jurar. Nosotros no tenemos derecho á exigir responsabilidad al Rey, pero tenemos derecho á criticar los Gobiernos salidos de sus prerogativas. El Rey, en virtud de su juramento, estaba moralmente obligado á llamar al poder á hombres políticos decididos á observar la Constitucion.

¿Y á quién llamó? Al Regente, que habia consenti-



do todas las violaciones del Código fundamental, y á ese Ministro de la Gobernacion, el más arbitrario y el ménos constitucional de cuantos Ministros registra en sus anales nuestra historia. Los que aconsejaron al Rey ese Ministerio de repúblicos conjurados contra la Constitucion, le aconsejaron un perjurio, y dieron pretexto á los conspiradores de todos los tiempos para cohonestar con la legalidad sus maquinaciones, puesto que el Rey no quiere ser obedecido si viola por acaso la Constitucion, y nombra Ministros que la han roto, que la han pisoteado.

Responsables son, verdaderamente responsables ante la conciencia humana y ante la historia los que se atrevieron á aconsejar un perjurio como principio de un reinado. Yo ni soy, ni he sido, ni seré nunca monárquico. Pero comprendo cómo quieren al Rey los verdaderos monárquico-constitucionales. Lo quieren como un magistrado imparcial, superior, no sólo á todos los partidos, sino á todas las pasiones; custodio del Código fundamental y de los intereses permanentes; árbitro á quien se recurre en última instancia, si la ceguera de las mayorías parlamentarias se agrava y se espesa; capaz de conjurar las revoluciones cuando con la mano misma con que castiga á los rebeldes de abajo refrena á los poderosos de arriba, y restablece el concepto del derecho, así entre los ciudadanos inferiores como entre los Ministros, obligando, impeliendo á todos al respeto á las leyes. En los tiempos de la Constituyente solia decirse por los monárquicos más conservadores que estábamos á merced de una mayoría soberana, y que las mayorías soberanas, como todos los poderes sin contrapeso, se inclinan á violar las leyes; que la violacion de las leyes engendra la dictadura ministerial, y que de la dictadura ministerial sólo podriamos salir con el nombramiento de un Monarca.

Hemos nombrado al Monarca, ¿y ha concluido la violencia de las mayorías? ¿Ha concluido la arbitrariedad? ¿Ha concluido la dictadura ministerial? Ahí están los conculcadores de las leyes, los que han roto la Constitucion del Estado. Y ahí está una mayoría ménos soberana y más soberbia que la mayoría de las Constituyentes; una mayoría siempre inclinada á salvar sus penates, sacrificándoles ciegamente el espíritu democrático de la Constitucion, el espíritu parlamentario del Reglamento, los derechos sagrados de todos los ciudadanos, y los derechos, si no más sagrados, más altos, de sus representantes. Si yo fuera monárquico y viese que en las grandes crisis últimas ha podido entregarse el poder ministerial á todo género de ilegalidades, y la mayoría parlamentaria á todo género de violencias, sin que jamas apareciese en escena aquel poder sereno, moderador, encargado de restablecer el concepto del derecho y el respeto á las leyes, diria, como los niños de la célebre leyenda alemana contra el ateismo, que subieran al cielo y lo encontraran desierto, que bajáran á los abismos y sólo oyerán la gota de lluvia cayendo y evaporándose como una lágrima en la nada: no hay Dios; la redencion ha sido inútil; todos, vosotros y nosotros, todos somos huérfanos.

La presencia del Monarca sólo se ha conocido en los documentos que los Ministros han puesto en sus labios, documentos de que exijo la responsabilidad á los Ministros. En uno de ellos, en la carta-circular notificando su advenimiento á todas las potencias, ha dicho el Rey que ántes de aceptar la Corona española habia consultado la opinion de las potencias europeas para evitar nuevos conflictos. Este proceder tenía graves, gravísimos inconvenientes. No era el menor rebajarlos hasta el punto que se rebajan todos los pueblos



autónomos cuando someten los negocios de su exclusiva competencia al *placet* de extraños poderes, de naciones extrañas. Pero el mayor inconveniente era que respecto al pueblo más vecino nuestro, respecto á Francia, ese documento no estaba en lo exacto. La notificación del candidato llególe al Gobierno provisional francés, al Gobierno nacido de la revolucion del 4 de Setiembre, en medio de las mayores angustias, cuando Metz caía, cuando Tours estaba amenazado, cuando la guerra era más ruda y más adversa su suerte. Limitóse, pues, á un simple cumplido diplomático.

Pero nadie ha olvidado que el anciano á quien los sucesos darán por algun tiempo la direccion suprema de Francia, es el enemigo implacable de la casa de Saboya. Él llamó á Víctor Manuel lobo de los Alpes. Y si no puede ver con paciencia esa casa en los Alpes, á la cabeza de Italia, ménos puede ver con paciencia esa casa en los Pirineos, á la cabeza de España. Mientras duren las dificultades presentes callará, transigirá. Pero en cuanto acaben, con esa facilidad para reponerse, propia de todos los pueblos impresionables, Francia encontrará en la cuestion de Roma pretextos ó motivos de política interior para impedir ó para deshacer la unificacion de Italia. La presencia del Conde de Harcourt en la nueva capital, sus procedimientos políticos y sus procedimientos diplomáticos entrañan amenazas terribles. Un periódico ministerial de Roma está en tales términos de ello persuadido, que habla hasta de la posibilidad de un asesinato en la persona del embajador que el Gobierno de Francia ha enviado al Santo Padre. La Nacion francesa no puede renunciar, no renunciará nunca á su prestigio europeo. Si lo ha quebrantado en la guerra con Prusia, lo repondrá en la guerra con otras potencias. Nacion verdaderamente central, vecina á todos los grandes pueblos europeos,

nunca renunciará á su influjo soberano en Europa y al prestigio militar indispensable para sostener este influjo. El año 15 tambien lo habia perdido, y para restaurarlo buscó la intervencion política y militar del año 23 en España. El año 70 es más doloroso para Francia que el año 15. Por eso yo creo que se apercibe á tomar una revancha más ruidosa que la revancha de España, allá en Italia. ¿Qué haréis entónces los que nos trajisteis, imitando á la pequeña Bélgica, á la desgraciada Rumania, á la desmembrada Grecia, una Monarquía diplomática?

Si hubiera de creer las cartas escritas por el Rey al Santo Padre, cartas henchidas, no sólo de espíritu católico, sino tambien de espíritu teocrático; cartas que, segun el Sr. Ulloa, no firmáran jamas nuestros Reyes absolutos; si hubiera de creer estas cartas, el Rey se halla dispuesto á imitar la conducta de su predecesor Felipe V y á volverse contra Italia, como éste en sus postrimerías se volvió contra Francia; y á renegar de su familia y á herir á su padre y á desconocer á su Patria, sólo para alcanzar aquella indulgencia plenaria, aquella absolucion suprema que para su origen dinástico y para sus antecedentes revolucionarios buscaba de rodillas por el pavimento del Senado, y cogiéndose con ambas manos á la púrpura de los Príncipes de la Iglesia, ese Ministerio.

Pero si leemos la carta á Víctor Manuel, en que el jefe de nuestro Estado se expresa como si toda la Nacion española fuese hija de tal Rey, estamos abocados á una perturbacion tan grande como aquella que trajo, por asuntos privativos suyos, á Europa la italiana Isabel de Farnesio, auxiliada por el italiano Alberoni; abocados á un pacto de familia tan desastroso como aquel que contrajo con la casa de Francia, con la casa de Parma, con la casa de Nápoles el rey Carlos III, y



en que nuestros intereses permanentes, nuestro predominio en América, fueron sacrificados á los afectos de la sangre, al poderío de los parientes de Versalles, al poderío de los parientes de Italia, nombre que parece un talisman de funesto influjo en nuestros anales de los dos últimos siglos. Y esto es tanto más de temer, cuanto que le habeis dado al Rey un especialísimo carácter militar. Vino á caballo, como si en vez de venir á una ciudad libre viniera á una ciudad conquistada. Se pasea por todos los cuarteles. No hace una evolucion una compañía que el Rey ño presencie; ño se ven cuatro soldados y un cabo por cuáquiera de las estaciones, que el Rey no vaya á revistar.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado, S. S. ha podido ocuparse y puede ocuparse de todos los actos del Rey de que son responsables los Ministros; pero en cuanto á los actos de la persona del Rey, bien sabe su señoría que no debe impugnarlos, y yo le ruego que desista de eso, áun cuando me parece que no tendria semejante intencion.

El Sr. CASTELAR: Tiene razon el Sr. Presidente, y yo defiero siempre á la superioridad de S. S. Trataré, pues, de otro asunto, aunque conste que yo no exijo la responsabilidad al Rey, sino que se la exijo al Ministro de la Guerra.

En esto de la milicia le han pasado á la situacion cosas bien extrañas. Nadie rechaza como yo la preponderancia militar, pero yo quiero que los militares sean iguales á los demas ciudadanos. ¿Por qué les habeis exigido el juramento de adhesion personal al Monarca? ¿Por qué les habeis exigido ese juramento á los militares, y no se le habeis exigido al resto de los funcionarios públicos? ¿No hay en esto una gran desigualdad, onerosa, completamente onerosa para la milicia? Además, ¿en virtud de qué ley? ¿Me quiere enseñar

el Sr. Ministro de la Guerra la ley en cuya virtud ha pedido el juramento de adhesion al Monarca?

Hanse negado á jurarla una parte de los militares más ilustres y más graduados, y al negarse á jurar han vuelto por la dignidad humana, por la dignidad del carácter nacional y por el espíritu democrático de la revolucion de Setiembre. Se concibe el juramento de adhesion prestado por el feudatario al señor feudal, de quien pende su libertad y su vida; se concibe el juramento del vasallo al Rey absoluto, que lleva la sombra de su cetro sobre la voluntad y sobre la conciencia; pero en el régimen democrático, donde la soberanía de la Nacion está sobre todas las soberanías, y el poder del sufragio universal sobre todos los poderes; donde el Rey ni quiere ni puede ser obedecido cuando falta al pacto firmado con el pueblo, el juramento de adhesion personal, despues de ser una lujosa inutilidad, es una violenta agresion á los derechos individuales, al sagrado del alma, á la santa inviolabilidad del pensamiento. Para consumir esta agresion habeis tenido que crear delitos imaginarios, tribunales incompetentes, castigos no señalados por las leyes, contradicciones en la jurisprudencia militar, añadiendo nuevas víctimas en estos tiempos de libertad al catálogo ya largo de nuestras víctimas de la intolerancia religiosa y política. Y esta violencia ha sido ingratitud extremada contra aquellos que más han servido á las instituciones vigentes. Decia el Presidente de esta cámara en memorable discurso, volviendo los ojos á todas partes, cuando se acercaban las postrimerías de la dinastía de Borbon: «¿Dónde están los defensores, los fundadores del régimen constitucional?» Y yo digo ahora: ¿Dónde están los defensores, los fundadores del régimen democrático vigente?

El general que merecia la confianza de D. Juan Prim